



ACUERDO No. CSJBOA22-227
16 de marzo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 9 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-6 del 5 de enero de 2022, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Secretario de Juzgado Municipal Nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1 al 7 de febrero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CICUCO, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	PÉREZ BAYUELO	INGRY	45535581	nominado	724.96
2	TORRES BRU	MCKENZY KARINA	1047446807	nominado	683.68
3	DUARTE SUAREZ	JOSE JAVIER	73196665	nominado	663.35
4	MURCIA MARTINEZ	AURA CAROLINA	1051663320	nominado	610.07
5	GARIBELLO PARDO	NELSON FABIAN	1047438224	nominado	602.96
6	AMADOR ACOSTA	JAMER LUIS	1085227436	nominado	599.14
7	PINEDA ESPINOZA	DAMASO RAFAEL	9167644	nominado	549.22
8	CASTILLA CASTELLON	YOJAIR NOHEMIT	30765760	nominado	469.83

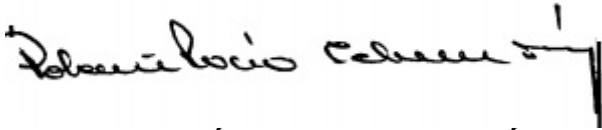
ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA22-227
16 de marzo de 2022



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG / KLDS